



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC 0029490/2019

## VISTO

La nota de la Dra. Mónica E. VILLARREAL, Directora del Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología, solicitando la aprobación de los aranceles correspondientes al año 2019 para dicha carrera de posgrado; y

## CONSIDERANDO

Que se cuenta con el aval del Consejo Académico, tal como lo requiere el Artículo 9º del reglamento de la carrera, Anexo II de la Ordenanza CD N° 03/2016;

Que los aranceles anuales propuestos son de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000) para estudiantes argentinos y de PESOS NUEVE MIL (\$ 9000) para estudiantes extranjeros;

Que según lo establecido en las Ordenanzas HCS 02/2009 y HCS 10/2010 los docentes y no docentes de la Universidad Nacional de Córdoba quedan exceptuados del pago de dichos aranceles;

Que se cuenta con el acuerdo del Secretario de Posgrado.

**Por ello,**

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar los siguientes aranceles anuales para el Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología: un único pago de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000) para estudiantes argentinos y de PESOS NUEVE MIL (\$ 9000) para estudiantes extranjeros.

ARTÍCULO 2º: Los docentes y no docentes de la Universidad Nacional de Córdoba quedan exceptuados del pago de los mismos.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**RESOLUCIÓN CD N° 168/2019**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF